



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-508-17-1

---

VISTO el Expediente N°1-47-0000-508-17-1 y su agregado N°1-47-0000-1526-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### **CONSIDERANDO**

Que por Expediente N°1-47-0000-508-17-11a firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020032875, solicita la REINSCRIPCIÓN del producto denominado Detergente para máquina lavavajillas, marca LIQUID SUPRA, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MSy AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que el Certificado del RNPUD N° 0250264 correspondiente al citado producto venció el 5 de enero de 2017 sin que la firma hubiera iniciado el trámite de reinscripción en tiempo y forma.

Que mediante Nota N° 288-01-17 el departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud notificó a la firma que debería abstenerse de comercializar y elaborar dicho producto por haber vencido su registro.

Que mediante Expediente N° 1-47-0000-1526-17-1, la firma solicita la inscripción del producto de venta profesional bajo la denominación Detergente líquido concentrado para máquinas lavavajillas, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MSy AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 138 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbeseante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT),el producto denominadoDetergente líquido concentrado para máquinas lavavajillas, marca LIQUID SUPRA, bajo la categoría de venta profesional, de acuerdo con lo solicitado por la firmaECOLAB ARGENTINA S.R.L., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020032875, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250495 que consta enIF-2018-25366223-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2º.- Autorízaseel rótuloque consta en IF-2018-25366223-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3º.-Autorízase la composición centesimal que consta enIF-2018-25366223-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4º.-En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250495.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.-Dáse de baja el registro del producto denominadoDetergente para Máquinas lavavajillas, marca LIQUID SUPRA, otorgado oportunamente bajo el N° de RNPUD N° 0250264, cuya titularidad detentara la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 7º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250264 que obra a fojas 27, otorgado mediante Expediente N° 1-47-2110-7578-11-1.

ARTICULO 8º.-Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición,del Certificado mencionado enel artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-508-17-1y su agregado N°1-47-0000-1526-17-1